

ESTADO DE DERECHO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA COMUNIDAD ECONOMICA DE LOS ESTADOS DE AFRICA OCCIDENTAL

Yawo Sema¹,

¹ Doctorando en la Universidad de Granada.

Abstract

The interest aroused by the topic of the rule of law and sustainable development in West Africa lies in the relationship that these two concepts can maintain for the construction of truly autonomous and independent States with a standard of living that guarantees dignity to all their populations. It is about asking how the rule of law can be a factor of sustainable development in West African countries. In this work, the need for the rule of law as a prerequisite for achieving the sustainable development goals aimed at protecting human dignity is clearly exposed. It should be noted that, efforts are being made to implement policies that consider the aspects of sustainable development, and that base public action on the observance of the rules of good governance and the rule of law.

Keywords: Rule of Law; Sustainable Development; Good Governance.

I Introducción

Las naciones de África han integrado nueva orientación global centrado en el desarrollo y el bienestar integral de la persona humana modelo de gobernanza económica. Además, la inmensa mayoría, si no todos los países del continente están más preocupados por este nuevo enfoque planetario, promovido por Naciones Unidas, cuando el continente acumula más índices de pobreza y subdesarrollo que cualquier otro continente del mundo. En los países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), se están realizando esfuerzos para implementar políticas que tengan en cuenta los aspectos del desarrollo sostenible, y que asienten la acción pública en la observancia de las reglas de buen gobierno y el Estado de Derecho.

A pesar de este saludable impulso de los países de África Occidental en el campo del desarrollo sostenible integrando los principios del Estado de Derecho, existen enormes desafíos que constituyen verdaderos obstáculos para el despegue económico de estos Estados. Estos desafíos se observan a nivel de la implementación efectiva de los proyectos y planes de desarrollo elaborados aquí y allá en los países de la subregión.

Esos desafíos se pueden afrontar optando por el imperio de la ley en toda la región. Lo que implicar en la construcción de sistemas estatales y regionales basado en el Estado de Derecho de modo que todas las normas se cumplan por todos los actores sociopolíticos y económicos.

II Estado de Derecho, catalizador del desarrollo sostenible

El desafío, aquí, es destacar el notorio impacto de la noción de Estado de Derecho en los objetivos del desarrollo sostenible. ¿En qué sentido el Estado de Derecho puede posibilitar el logro de los objetivos perseguidos por las políticas de implementación del desarrollo sostenible? Ya conviene señalar que el concepto de desarrollo sostenible logró infiltrar muy rápidamente los principios jurídicos a nivel internacional, comunitario e interno de los Estados. El concepto ahora aparece en todos los instrumentos legales, ya sean vinculantes o no, en todos los continentes. Este es el caso de las Convenciones de las Naciones Unidas, como la Declaración sobre Medio Ambiente y Desarrollo adoptada en Río de Janeiro el 13 de junio de 1992, que no es vinculante. En cuanto a los textos de carácter vinculante, la Convención de las Naciones Unidas para combatir la diversificación en los países gravemente afectados por la sequía y o la desertificación, en particular en África, aprobada en París el 17 de junio de 1994. Se refiere al desarrollo sostenible en su noveno recital. Según este considerando, las partes en esta Convención tienen presente que la desertificación y la sequía ponen en peligro el desarrollo sostenible por la correlación que existe entre estos fenómenos e importantes problemas sociales como la pobreza, la mala salud y nutrición y la inseguridad alimentaria, así como aquellos derivadas de la migración, el desplazamiento de población y la dinámica demográfica¹.

1 PIERATTI GERTRUDIS, P. J., "Derecho, economía, ecología y desarrollo sostenible: relaciones necesariamente complementarias, pero inevitablemente ambiguas", *Revue*

Con este avance en el ámbito jurídico internacional y comunitario, la noción de desarrollo sostenible parece ser inseparable del derecho y su surgimiento estaría incluso ligado a las garantías que brindan las normas de derecho. El Estado de Derecho y el desarrollo son fuertemente interdependientes y se refuerzan mutuamente, que la promoción del Estado de Derecho a nivel nacional e internacional es esencial para el crecimiento económico sostenible e inclusivo, el desarrollo sostenible, la eliminación de la pobreza y el hambre y la plena realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales que, a su vez, fortalecen el Estado de Derecho, como el derecho al desarrollo².

Cabe señalar que para que el derecho participe plenamente en la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible, deberá ser capaz de garantizar un cierto número de derechos humanos ya que el mecanismo para garantizar los derechos humanos a escala nacional o global es el Estado de Derecho. Contribuye al respeto de una serie de conceptos de derechos inherentes a la persona humana con vistas a la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible. El Estado de Derecho significa que el ejercicio del poder público está autorizado sólo sobre la base de la Constitución y de leyes formal y materialmente compatibles con la Constitución cuyo fin es la protección del ser, la libertad, la equidad y seguridad jurídica³.

En términos concretos, se requiere que los Estados tomen medidas progresivas, individualmente o con un espíritu de cooperación, para implementar y mantener marcos apropiados que reúnan todos los elementos necesarios para un ambiente saludable y sostenible, que incluye todo el mundo natural. Deben, en particular, asegurar el control de las empresas y otros actores privados en sus actividades en el país y en el exterior. Los organismos internacionales de defensa y protección del medio ambiente encuentran en esta adopción una herramienta fundamental a ser utilizada para un disfrute más global del derecho a un medio ambiente sano y sostenible a escala planetaria. Este derecho, dada la importancia del tema ambiental en el desarrollo sostenible, sin

Juridique de l'Environnement, 2000, núm. 3, pp. 421-444

2 BURGOS, S. G., *Crecimiento económico sin Estado de Derecho: un balance teórico y empírico sobre la relación entre derecho y desarrollo*, Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina (UNIJUS), 2006.

3 JACQUÉ, J. P., *Droit constitutionnel et institutions politiques*, Paris, Dalloz, 2018.

duda permitirá el logro de los objetivos planteados en el marco de su implementación. Por ende, cabe mencionar que la aplicación de las políticas tan nacionales como internacionales puede ser efectiva solo cuando está establecido un buen sistema de gobierno.

III Los grandes desafíos del desarrollo humano

Son principalmente de tres órdenes, a saber, la pobreza, la injusticia y la violación de los derechos humanos y, finalmente, la corrupción. Según las últimas cifras publicadas por las autoridades de la subregión de África Occidental, la pobreza gana terreno en los países de la región. Esto constituye un reto para todos los países de la región, de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible. La proporción de personas que viven con menos de \$1,90 por día en la región está aumentando de 2,3% en 2020 a 2,9% en 2021. También, el endeudamiento de los países de la región ha aumentado en un contexto marcado por una “lenta recuperación económica, reducción del espacio fiscal y débil movilización de recursos”⁴.

La situación de los derechos humanos no es en modo alguno la más halagüeña en África Occidental, a pesar de los esfuerzos realizados por los distintos actores en los últimos años. La región ha experimentado un resurgimiento de la inestabilidad en los últimos tiempos con su parte de consecuencias dramáticas sobre los derechos de las poblaciones. El florecimiento de grupos rebeldes y terroristas en la región tiene un impacto negativo en la cuestión del respeto de los derechos de las poblaciones⁵. La situación de inestabilidad política en los países de la región es una de las mayores fuentes de violación a los derechos humanos. La justicia, que debería ser el último baluarte en el proceso de protección de los derechos humanos, parece suscribir a los ausentes.

Lamentablemente, el fenómeno ha plagado las estructuras de las sociedades africanas, tanto públicas como privadas y en la administración pública se observa a todos los niveles. Está anclado en el sector justicia, aduanas, en empresas públicas y privadas y más

4 COMISIÓN DE LA CEDEAO, el PMA y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, *Monitoring the Impacts of Covid-19 in West Africa*, agosto de 2021, p.7.

5 SIGSWORTH, R., “Lutte contre le terrorisme, droits de l’homme et état de droit en Afrique de l’Ouest”, *Institut d’Études de Sécurité (ISS)*, 2019.

paradójicamente en las fuerzas de defensa y seguridad. Es una verdadera gangrena para los Estados en su empeño por lograr un desarrollo económico, social y ambiental, acorde con los objetivos del desarrollo sostenible. Es obvio que la corrupción socava directamente el desarrollo sostenible en África Occidental,⁶ con cifras extremadamente alarmantes. Con una puntuación promedio de 33 sobre 100, África Subsahariana no muestra una mejora significativa en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2021. El progreso logrado por un puñado de países se ve eclipsado por el declive o el estancamiento de otros países y por los pobres en general. desempeño de la región, ya que 44 de los 49 países evaluados en el índice aún obtienen puntajes por debajo de 50⁷.

La CEDEAO ha establecido una estrategia para contrarrestar el fenómeno. El protocolo anticorrupción se ha adoptado desde 2001 en este sentido y plantea los siguientes objetivos: promover y fortalecer, en cada Estado Parte, el desarrollo de mecanismos efectivos para prevenir, reprimir y erradicar la corrupción; intensificar y dinamizar la cooperación entre los Estados Parte para hacer más efectivas las medidas de lucha contra la corrupción; promover la armonización y coordinación de las leyes y políticas nacionales anticorrupción⁸.

Las leyes, reglamentos y lineamientos son adoptados por diferentes organismos en los países miembros para combatir el fenómeno. Se convoca a las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales para que realicen actividades de sensibilización al respecto. Pero es claro que el fenómeno resiste la presión de las distintas políticas implementadas para erradicarlo. Cabe mencionar que el desarrollo sostenible también está viciado por déficits en términos de gobernanza y Estado de Derecho.

IV La necesidad de fortalecimiento del Estado de Derecho en África Occidental

Es obvio que se debe trabajar para fortalecer el Estado de Derecho en los países miembros de la CEDEAO. Con miras, pues, a al-

6 BLUNDO, G. ; DE SARDAN, J. O., "La corruption quotidienne en Afrique de l'Ouest", *Politique africaine*, 2001, núm 3, pp. 8-37.

7 MENDEL, T., et al., *Rapport mondial sur la corruption*, Paris, Karthala, 2003.

8 CEDEAO, *Protocolo Anticorrupción*, 2001.

canzar los objetivos del desarrollo sostenible, estos Estados están obligados a suscribir, en los fundamentos del Estado de Derecho, compromisos de desarrollo sostenible en beneficio de las respectivas. Este enfoque es imprescindible, porque es imposible que un Estado logre un desarrollo sostenible pleno sin respetar el ideal del Estado de Derecho. Los Estados deben colocar el Estado de Derecho en el centro de la gobernanza⁹.

Por lo tanto, con miras a fortalecer el Estado de Derecho, la separación de poderes debe ser una realidad. Los tres poderes, a menudo garantizados por las constituciones, a saber, el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial, deben estar separados y cada poder debe funcionar libremente sin ninguna ocasión de concentración en manos de un solo titular. El poder ejecutivo debe poder gobernar libremente, conduciendo las políticas públicas a favor de las poblaciones con la figura de la encarnación según los regímenes previstos por la ley fundamental que es la Constitución. El poder legislativo, encarnado por el parlamento, debe poder legislar y controlar la acción del gobierno sin ninguna interferencia. Finalmente, el poder judicial también debe poder desempeñar su papel de árbitro aplicando las normas de derecho en caso de controversias entre particulares en primera instancia y entre éstos y el Estado en segunda instancia. El papel del poder judicial es fundamental en el respeto de las normas del Estado de Derecho y este papel debe desempeñarse con independencia e imparcialidad. La separación de poderes a la que aludimos debe salvaguardarse no sólo en la relación entre los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sino también en todos aquellos ámbitos en los que exista el riesgo de que se produzca una concentración total de poderes¹⁰.

Un factor fundamental en el fortalecimiento del Estado de Derecho pasa a ser el respeto a los derechos humanos mientras, alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible pasa necesariamente por el respeto de los derechos humanos. En estos Estados debe garantizarse la tutela efectiva de los derechos humanos. Los de-

9 FISCHER, B., "Interroger la promotion internationale de l'État de droit à l'aune de la détention avant jugement. L'exemple de la Côte d'Ivoire", *Déviance et Société*, 2021, vol. 45, núm. 3, pp. 417-448.

10 LOSSENI CISSÉ., *La cuestión del Estado de Derecho en África Occidental: análisis comparativo de la situación en Côte d'Ivoire, Mauritania, Liberia y Sierra Leona*, Tesis doctoral, *Universidad de París-Este*, 2009.

rechos civiles y políticos reconocidos por la y otros instrumentos internacionales deben ser reconocidos y defendidos en beneficio de las poblaciones, pero también contra las fuerzas políticas de oposición. La efectividad del Estado de Derecho implica también el respeto a las libertades individuales y sindicales, los derechos de las minorías deben ser reconocidos y respetados. En cuanto a los derechos económicos y sociales, ocupan un lugar importante en la realización de los ideales del desarrollo sostenible. El Estado de Derecho también allana el camino para la libertad de opinión y expresión. Los presos de conciencia, como es el caso de algunos países de África occidental, deben poder desaparecer para dar a todos la oportunidad de expresar sus opiniones a fin de contribuir al logro del desarrollo económico, social y ambiental de las naciones del mundo¹¹. En el marco de los objetivos del desarrollo sostenible, el fortalecimiento del Estado de Derecho supone también y esencialmente la adopción de verdaderas políticas ambientales, basadas en la consideración de las necesidades económicas de las poblaciones, pero sobre todo en la correcta aplicación de estas diversas políticas, en el marco nacional o subregional. Es evidente que, la corrupción, la marginación, la pobreza, el analfabetismo, la intolerancia religiosa y cultural, la inestabilidad política, la mala gobernanza, las instituciones débiles, la falta de Estado de Derecho, las malas prácticas de derechos humanos, entre otros, explican la situación conflictiva y de bajo crecimiento humano que se observa en África occidental. Si los Estados se adhirieran efectivamente al Estado de Derecho para elaborar y aplicar realmente sus medidas, se podría abordar la mayoría de las causas profundas del terrorismo en el África occidental e instaurar una paz duradera¹².

V Discusión

El Estado de Derecho es, sin duda, un catalizador para el desarrollo sostenible. En los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, elaborados por Naciones Unidas, la buena gobernanza democrática juega un papel clave en el proceso de su consecución. En este contexto específico, el imperio de la ley se identifica claramente

11 SIGSWORTH, R., "Lutte contre le terrorisme, droits de l'homme et état de droit en Afrique de l'Ouest", *Institut d'Études de Sécurité (ISS)*, 2019.

12 UKAIGWE, J. *ECOWAS Law*, Springer International Publishing, 2016.

como un parámetro no desdeñable para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible.

No se puede lograr esos objetivos sin en primer lugar construir Estados de Derecho y velar nacional e internacionalmente a que se cumplan sus principios en toda la región. La solidaridad a la hora de luchar contra los paradigmas y las crisis de seguridad en África occidental debe ser visible a nivel nacional y reflejarse internacionalmente en la formulación de políticas relacionadas con el desarrollo sostenible, dado que el objetivo final es global. El principal objetivo es: promover el advenimiento de sociedades pacíficas e inclusivas a los fines del desarrollo sostenible, asegurar el acceso a la justicia para todos y instaurar, en todos los niveles, mecanismos efectivos, responsables y abiertos a todos como se indica en el punto 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

VI Bibliografía

1. BLUNDO, G.; DE SARDAN, J. O., "La corruption quotidienne en Afrique de l'Ouest", *Politique africaine*, 2001, núm 3, pp. 8-37.
2. BURGOS, S. G., *Crecimiento económico sin Estado de Derecho: un balance teórico y empírico sobre la relación entre derecho y desarrollo*, Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina (UNIJUS), 2006.
3. CÁRDENAS, J. A.T., "El Ecuador y su cumplimiento internacional en materia de derecho al medio ambiente sano a través de la incorporación de los principios internacionales del Derecho Ambiental en la normativa nacional. Avances y críticas", *USFQ Law Review*, 2021, vol. 8, no 2, p. 43-75.
4. FISCHER, B., "Interroger la promotion internationale de l'État de droit à l'aune de la détention avant jugement. L'exemple de la Côte d'Ivoire", *Déviance et Société*, 2021, vol. 45, núm. 3, pp. 417-448.
5. GROSS, H., "El derecho al desarrollo como un derecho de la persona humana", *Humanitas Digital*, 1979, no 20, p. 497-516.
6. KONGO, C. M., "La constitutionnalisation du droit à un environnement", *Cahiers africains des droits de l'homme*, 2020.
7. LISBOA, J. L. C.; et al., "Agenda 2030 y objetivos del desarrollo sostenible", *Revista DELOS Desarrollo Local Sostenible. ISSN*, 2015, vol. 1988, p. 5245.
8. LOSSENI CISSÉ., *La cuestión del Estado de Derecho en África Occidental: análisis comparativo de la situación en Côte d'Ivoire, Mauritania, Liberia y Sierra Leona*, Tesis doctoral, *Universidad de París-Este*, 2009.
9. MARAÑA, M., "Cultura, desarrollo y sostenibilidad. Bases para la reflexión", *Cultura y Desarrollo Sostenible. Aportaciones al Debate Sobre la Dimensión Cultural de la Agenda*, 2020, vol. 2030, pp. 26-35.
10. MENDEL, T., et al., *Rapport mondial sur la corruption*, Paris, Karthala, 2003.

11. PIERATTI GERTRUDIS, P. J., "Derecho, economía, ecología y desarrollo sostenible: relaciones necesariamente complementarias, pero inevitablemente ambiguas", *Revue Juridique de l'Environnement*, 2000, núm. 3, pp. 421-444
12. QUERALT, J. y SELEME, H., "La agenda para el desarrollo y los derechos humanos: instrumentos complementarios", *Anuario de Filosofía del Derecho*, 2018, pp. 403-422.
13. SÁNCHEZ CARBALLO, A., "La transformación del concepto de pobreza: un desafío para las ciencias sociales", *Intersticios sociales*, 2020, no 19, p. 39-65.
14. SIGSWORTH, R., «Lutte contre le terrorisme, droits de l'homme et état de droit en Afrique de l'Ouest», *Institut d'Études de Sécurité (ISS)*, 2019.
15. UKAIGWE, J. *ECOWAS Law*, Springer International Publishing, 2016.

OTRAS

ONU. Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948.

ONU, Asamblea General, Resolución 41/128, Declaración sobre el derecho al desarrollo.

ONU, Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, tras la adopción de la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 48/13 del 8 de octubre de 2021 sobre el derecho a la vida en un ambiente sano.

ONU, la Resolución 48/13 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas del 8 de octubre de 2021.